



**ASUNTO: Estado de Alarma.**

**Modificación plazo ingreso voluntario IAE.**

**Estimado/a asociado/a:**

Se adjunta la Resolución de 18 de mayo de 2020, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se **modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario** de los recibos del **Impuesto sobre Actividades Económicas** del ejercicio 2020 relativos a las cuotas nacionales y provinciales, y se establece el lugar de pago de dichas cuotas.

Para las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2020, se establece que su cobro se realice a través de las **Entidades de crédito colaboradoras** en la recaudación, con el **documento de ingreso** que a tal efecto se hará llegar al contribuyente.

En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el **ingreso con un duplicado** que se recogerá en la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a la provincia del domicilio fiscal del contribuyente, en el caso de cuotas de clase nacional, o correspondientes a la provincia del domicilio donde se realice la actividad, en el caso de cuotas de clase provincial.

**Modifica el plazo de ingreso** en período voluntario del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2020, cuando se trate de las cuotas nacionales y provinciales de dicho ejercicio 2020, fijándose un **nuevo plazo** que comprenderá desde el **16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2020**, ambos inclusive.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.